



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MDJM

Jesús María, 12 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: El Informe N° 040-2020-MDJM/SCNI de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica antes mencionada, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 12 de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias, modificado por la Ley N° 30039, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la suscripción de Convenios de Gestión y en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en las distintas entidades de la Administración Pública Central, gobiernos regionales y gobiernos locales, de acuerdo con lo dispuesto en dicho cuerpo normativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2020-MDJM del 30 de noviembre de 2020 se aprobó la celebración del “Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Jesús María para el uso del “Módulo SID-Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP”, con el objeto de permitir la presentación, tramitación e inscripción, mediante el módulo “SID-Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad que contengan actos o derechos inscribibles respecto a certificados de numeración, de jurisdicción y de nomenclatura; declaraciones de separación convencional y de divorcio ulterior;

Que, el numeral 5.2.5 de la Cláusula Quinta del acotado convenio establece como uno de los compromisos de la Municipalidad remitir a la SUNARP la Resolución de Alcaldía que designe al funcionario o servidor que tendrá acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores o funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contengan actos o derechos inscribibles;

Que, mediante Resolución N° 013-2021-MDJM del 19 de enero de 2021 se designó a la Abg. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, en su calidad de Secretaria General como la funcionaria responsable del acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales PSI, conforme a lo señalado en el considerando precedente;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MDJM

Que, mediante documento de vistos, la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional recomienda que, por temas de operatividad y funciones, que uno de los coordinadores interinstitucionales sea el funcionario responsable del acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales – PSI de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en el marco de lo estipulado en el Convenio antes mencionado;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. **Andrés Leonardo Siva Corzo**, en su calidad de Subgerente de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, como el funcionario responsable del acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales – PSI de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para incorporar, modificar o eliminar la información sobre los servidores y funcionarios competentes encargados de firmar digitalmente las resoluciones de alcaldía, certificados u otra documentación que contenga actos o derechos inscribibles, en el marco de lo estipulado en el *Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Jesús María para el uso del “Módulo SID-Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP*; de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 013-2021-MDJM del 19 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas que resulten competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE